

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1210 *Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2015.*

Por Resolución de 15 de diciembre de 2015 (BOE de 17 de diciembre), de esta Presidencia, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006 de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y por el artículo 11.2.e) del Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, aprobado por Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre, resuelve:

Adjudicar los puestos de trabajo que figuran en el anexo de esta Resolución.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 7 de la base octava de la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No podrá interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de febrero de 2016.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, Ana María Ruiz Martínez.

ANEXO

Puesto de adjudicación				Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a			
N.º orden	Centro directivo Puesto-localidad	Niv.	GR/SB	Centro directivo Puesto-localidad	Nivel	Nombre y apellidos	NPR	Cuerpo	GR/ SB.
1	Departamento de Calidad de los Servicios Responsable de Área N 28. (4934126). Madrid.	28	A1			Desierta.			
2	Departamento de Evaluación Evaluador/a Especializado/a. Madrid. (4934122). Madrid.	26	A1/A2	Ministerio de Economía y Competitividad. Instituto Nacional de Estadística. Gestora N 20. Madrid.	20	Elena Lago Vilar.	5287669913 A6014	6014	A2
3	Departamento de Gerencia Analista Programador. (3526054). Madrid.	18	C1/C2	Ministerio de Industria, Energía y Turismo-Oficina Española de Patentes y Marcas. Jefe de Negociado N 18. Madrid.	18	José Manuel Ambite Iglesias.	0189066357 A1441	1441	C2